



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada  
4 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Examen de la Aplicación

Primera parte de la continuación  
del décimo período de sesiones

Viena, 2 a 4 de septiembre de 2019

### Proyecto de informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones, celebrada en Viena del 2 al 4 de septiembre de 2019

Adición

#### IV. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

##### A. Sorteo

1. Ningún Estado parte había ratificado la Convención, ni se había adherido a ella, desde el último sorteo, que tuvo lugar durante el décimo período de sesiones del Grupo, celebrado en Viena del 27 al 29 de mayo de 2019. Asimismo, ningún Estado parte había solicitado que se repitiera el sorteo para seleccionar a sus Estados examinadores, por lo que no se celebró ningún sorteo con ese fin.

##### B. Informe sobre la marcha de los trabajos

2. Una representante de la secretaría presentó información actualizada sobre los progresos realizados en los exámenes de los países realizados en los ciclos de examen primero y segundo. Destacó que, hasta ese momento, 182 de los 184 Estados partes que habían sido objeto de examen durante el primer ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 173 diálogos directos (159 visitas a países y 14 reuniones conjuntas), se habían finalizado 169 resúmenes y se estaba a punto de finalizar varios resúmenes más.

3. La representante informó también al Grupo de que, durante el segundo ciclo de examen, los 77 Estados partes examinados en los dos primeros años del ciclo habían nombrado a sus respectivos enlaces. Además, durante los dos primeros años del segundo ciclo, 67 Estados habían presentado respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 49 diálogos directos (47 visitas a países y 2 reuniones conjuntas) y varias visitas a otros países se encontraban en diversas etapas de planificación. Cuando se redactó el presente informe se habían finalizado 27 resúmenes y 11 informes sobre los exámenes de los países y se estaba a punto de



concluir varios resúmenes más. Se señaló que 33 de los 36 Estados partes objeto de examen habían nombrado a sus respectivos enlaces para el tercer año del segundo ciclo, 16 Estados partes habían presentado la lista de verificación para la autoevaluación y habían tenido lugar 7 diálogos directos (6 visitas a países y 1 reunión conjunta). Además, en lo que respecta al cuarto año del segundo ciclo, se habían recibido 21 de los 37 nombramientos de enlaces y una respuesta a la lista de verificación para la autoevaluación. La representante de la secretaría señaló a la atención del Grupo algunas de las dificultades prácticas que habían surgido al realizar y finalizar los exámenes de los países, por ejemplo, las considerables demoras en la presentación de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, las demoras en la presentación de los nombramientos de los enlaces y los expertos gubernamentales y el número de idiomas utilizados en algunos exámenes. También recordó los procedimientos revisados relativos al nombramiento de expertos gubernamentales.

4. La representante de la secretaría también informó brevemente al Grupo sobre las medidas que se habían adoptado recientemente para facilitar el acceso de los Estados partes a información, recursos y servicios relacionados con la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

5. La representante de la secretaría informó al Grupo sobre las medidas que se habían adoptado recientemente para proporcionar a los Estados parte un acceso fácil e intuitivo a la información, los recursos y los servicios relacionados con el Mecanismo a través del sitio web de la UNODC. Destacó que, con el fin de proporcionar a los profesionales un único punto de acceso a la información relativa a los diversos tipos de autoridades competentes en virtud de las diferentes convenciones, los datos del Directorio de Autoridades Nacionales Competentes con arreglo a la Conferencia de las Naciones Unidas contra la Corrupción se habían migrado al portal Intercambio de Recursos Electrónicos y Leyes sobre Delincuencia (SHERLOC). Además, informó al Grupo sobre la labor que se estaba realizando para modificar el diseño y la conceptualización de la Biblioteca Jurídica de la UNODC. Se había mejorado la función de búsqueda de modo que fuese más fácil de utilizar, y los datos jurídicos recibidos durante los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación se cargaban continuamente para mantener actualizada la biblioteca. También informó al Grupo de que, para seguir mejorando las sinergias con otros mecanismos multilaterales pertinentes, y en respuesta a una solicitud recibida en el décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, la secretaría tenía previsto añadir hiperenlaces que vinculasen los perfiles de los Estados partes en el sitio web de la UNODC con sus respectivos perfiles en el sitio web del Grupo de Acción Financiera y de los órganos regionales al estilo del Grupo de Acción Financiera, a fin de facilitar a los Estados la búsqueda y recopilación de la información que ya hubieran proporcionado en el marco de una evaluación mutua. Además de proporcionar hiperenlaces a otros mecanismos multilaterales pertinentes, como se había comunicado al Grupo en su décimo período de sesiones, celebrado en mayo de 2019, esos vínculos adicionales podrían ayudar a los Estados Parte a responder a las preguntas de la lista de verificación para la autoevaluación relacionadas con la prevención del blanqueo de dinero y la prevención y detección de las transferencias del producto del delito.

6. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores reiteraron el compromiso de sus países con la plena aplicación de la Convención y expresaron su apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación, que gozaba de amplio reconocimiento por su eficacia como instrumento para ayudar a los Estados partes a aplicar la Convención y prevenir y combatir la corrupción y como vehículo para detectar lagunas y poner en marcha reformas legislativas. Varios oradores reconocieron el buen funcionamiento del Mecanismo. Se expresó agradecimiento a la UNODC por sus considerables esfuerzos, pese a su reducida plantilla, por ayudar a los Estados a avanzar en la realización los exámenes, organizar visitas a los países y reuniones y facilitar la preparación de la documentación pertinente.

7. Un orador propuso que el Grupo llevara a cabo una evaluación de los progresos realizados en el marco de los dos ciclos de examen, centrándose en los efectos que estos habían tenido en las actividades de lucha contra la corrupción emprendidas y en las dificultades con que habían tropezado los Estados a ese respecto. El orador subrayó la necesidad de que, como parte de los preparativos para la Conferencia, el Grupo considerara la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre el modo de racionalizar y consolidar la labor del Mecanismo. El orador también subrayó que los problemas encontrados debían definirse claramente con miras a poner esa y otra información pertinente a disposición de la Conferencia para que la examinara en su octavo período de sesiones.
8. Algunos oradores subrayaron que los principios rectores del Mecanismo, en particular su carácter intergubernamental y la no injerencia en los asuntos internos, habían sido un factor fundamental del éxito del primer ciclo y debían seguir guiando la labor del Mecanismo en su segundo ciclo.
9. Varios oradores pidieron a la secretaría que facilitara por escrito toda la información proporcionada al Grupo sobre los progresos realizados en la aplicación del Mecanismo.
10. Los oradores compartieron las experiencias de sus respectivos países en relación con su participación en el Mecanismo de Examen de la Aplicación, tanto en calidad de Estados partes examinados como de Estados partes examinadores. Hicieron un balance de los avances que habían realizado con miras a finalizar sus propios exámenes y aludieron a los esfuerzos realizados por aplicar las recomendaciones emanadas de ambos ciclos de examen.
11. Algunos oradores mencionaron las demoras observadas en la realización de los exámenes del segundo ciclo, en particular en lo que respecta a la presentación de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y la finalización de las etapas posteriores del proceso de examen. Se señaló que el proceso de examen, que según el calendario de examen que se seguía como modelo debía realizarse en un plazo de seis meses, requería más tiempo, en algunos casos incluso años. Se subrayó que esas demoras se debían a veces al gran volumen de información necesaria para responder a la lista de verificación para la autoevaluación y a la gran diversidad de instituciones cuyas aportaciones se necesitaban para realizar los exámenes del segundo ciclo, en particular en lo que respecta al capítulo II de la Convención. Entre otras razones, se mencionó la necesidad de traducir la documentación de trabajo a distintos idiomas para algunos exámenes y la información adicional que solicitaban los expertos examinadores.
12. Un orador señaló que, si bien los expertos deseaban utilizar el Mecanismo de la manera más eficaz y precisa posible, era necesario que los Estados observaran mejor los plazos convenidos para realizar los exámenes de los países y centraran las solicitudes de información adicional únicamente en la información que se necesitara para examinar la aplicación de las disposiciones específicas de la Convención. Además, el orador propuso que si los expertos examinadores deseaban obtener información detallada adicional que no guardara relación directa con el examen en cuestión, esta se solicitara por conductos bilaterales, lo que a su vez reduciría tanto los plazos para la conclusión de los exámenes de los países como los gastos efectuados. Otro orador subrayó que correspondía a los Estados facilitar efectivamente su participación en los exámenes de los países, en particular presentando sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y, en calidad de Estados partes examinadores, formulando las observaciones oportunas a su debido tiempo.
13. Un orador reiteró el compromiso de su país con la aplicación de la resolución 6/1 de la Conferencia, si bien reconoció que el Mecanismo llevaba un retraso considerable, en particular en lo que respecta a los exámenes del segundo ciclo. Señaló que debían tenerse en cuenta las consecuencias de las demoras señaladas en relación con los exámenes de los países en el marco del segundo ciclo, que estaba previsto que finalizara en junio de 2021, y con el futuro del Mecanismo de Examen de la Aplicación. A este respecto, solicitó a la secretaría que proporcionara por escrito, antes de que se celebraran

negociaciones sustantivas y antes de la próxima Conferencia de los Estados Partes, información estadística actualizada sobre los progresos realizados en el segundo ciclo, desglosada por año, así como estimaciones relativas a la finalización de los exámenes del segundo ciclo y las tendencias observadas. También solicitó a la secretaría que proporcionara información detallada sobre las consecuencias presupuestarias de la conclusión de todos los exámenes pendientes en el marco del segundo ciclo, así como de la prolongación del segundo ciclo más allá del plazo previsto.

14. Los oradores aplaudieron la labor realizada por la secretaría para promover el intercambio de información y las sinergias entre los mecanismos multilaterales pertinentes y se refirieron a la participación de los países en otros mecanismos. Un orador añadió que su país estaba observando con interés las actividades de otros grupos de Estados que participaban en otros mecanismos de ese tipo. Se alentó a los Estados a que fortalecieran las sinergias con otros mecanismos a fin de utilizarlos mejor y evitar la duplicación de esfuerzos.

---